

MENDOZA, 30 DIC 2020

**VISTO:**

El pedido de equivalencias externas "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en EXP-CUY: 2133/2020, por la alumna Camila DEL VECCHIO y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), de la Universidad Nacional de Cuyo; y:

**CONSIDERANDO:**

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Otorgar a la alumna Camila DEL VECCHIO (Legajo 11457), equivalencias externas por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS" aprobadas en la Universidad de Bologna – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/17-CS):

**MATERIAS ACREDITADAS****CARRERA DE ARQUITECTURA**

- . HISTORIA DEL DISEÑO INDUSTRIAL (ELECTIVA)
- . QUÍMICA Y TECNOLOGÍA DE RESTAURACIÓN Y PRESERVACIÓN DE MATERIALES (ELECTIVA)

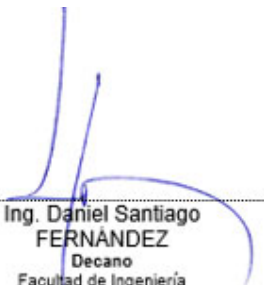
**CARRERA DE INTERCAMBIO**

por Materias aprobadas en la Universidad de Bologna – Italia, de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SIIP).

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 325/2020

  
Sra. Elisabeth Nancy  
GONZÁLEZ  
A/C Dirección General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo  
Dr. Ing. Anibal Edmundo  
MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo  
Ing. Daniel Santiago  
FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo